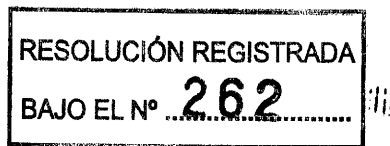




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 17 SEP 2010

VISTO: El Expte. Letra T.C.P. - D.A. N° 190/2010 del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/JUICIO DE RESIDENCIA CP DARIO ABRAHAM FARIAS DNI 18.170.850 EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE HACIENDA", y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación en fecha 14/09/10 de Declaración Jurada, por cese de funciones efectuada por parte del CP Abraham Darío FARIAS, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicho funcionario ocupó el cargo de Subsecretario de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, durante el período 15/02/2010 al 31/08/2010 conforme Decretos N° 369/10 y N° 2141/10, de fechas 12/02/10 y 31/08/10, siendo el primero de los actos citados, rectificado en su art. 1° por Decreto N° 471/10, respectivamente.

Que corresponde designar a la Auditora Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, quedaran a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE, quien deberá coordinar dicha tarea con la Prosecretaria Legal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad al quórum previsto en el artículo 27° de la Ley Provincial 50, y de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

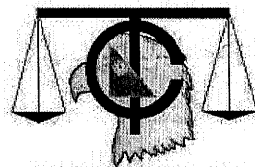
ARTICULO 2°: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, quien coordinará dicha tarea con la Prosecretaria Legal, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07 y al Dr. Gustavo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **262**




TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

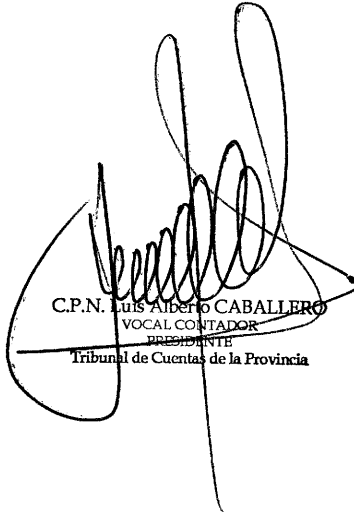
MARCHESE. Remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente. Comunicar.
Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 262 /2010.-

T.C.P.
Confeccionó RNG
Controló
 Cargado



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia